

Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MEMORIA SOBRE NO RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, NI LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con la Instrucción 1/2023, de la Secretaría General Técnica sobre la elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general, se informa que el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no establece restricciones a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de servicios que requieran notificación a la Comisión Europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.1 y 12.3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

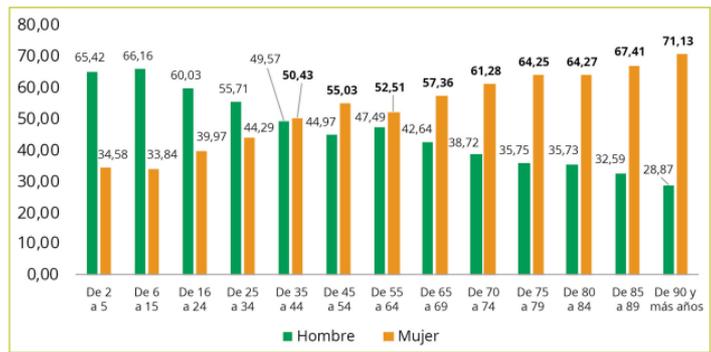
Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General de Vivienda
Fdo: Alicia Martínez Martín



FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	01/05/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56LF5HLTAJMWKRP36YHH83T4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	01/05/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56LF5HLTAJMWKRP36YHH83T4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Fuente: Encuesta EDAD 2020 (INE, 2022).

FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	01/05/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56LF5HLTAJMWKRP36YHH83T4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	